

## ACTA DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES Y PROGRAMAS SELECCIONADOS DEL PROGRAMA BECAS INCIBE-FUNDACIÓN CAROLINA

En León, siendo las 10:00 horas del día 09 de abril de dos mil dieciocho, y en la Sede del INCIBE, queda constituida, la Comisión de Selección regulada en la Base TERCERA de las Bases de la citada invitación pública, para proceder a la calificación formal de la documentación administrativa y de la documentación técnica presentada por los solicitantes a la invitación pública para la “Selección de programas de Ciberseguridad y entidades colaboradoras. Programa becas INCIBE-Fundación Carolina”.

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El día 27 de marzo de 2018 se publicaron las Bases y convocatoria para la invitación pública para la “Selección de programas de Ciberseguridad y entidades colaboradoras. Programa becas INCIBE-Fundación Carolina”, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

**Segundo.-** El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 06 de abril de 2018.

**Tercero.-** Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

1. UNIVERSIDAD DE LEÓN (Master Universitario en Investigación y Ciberseguridad)
2. FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (Master en Ciberseguridad)
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Master Universitario en Ciberseguridad)
4. UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.LU (Master Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones)
5. UNIVERSIDAD DE MURCIA (Master Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática)
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA (Master propio en Ciberseguridad (MPCS)
7. UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU) (Management Global Security: Sistemas y Tecnologías de la Ciberseguridad)
8. IE UNIVERSIDAD (Master en Ciberseguridad)
9. UNIVERSIDAD DE LEON (Master Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital)

Conforme a las solicitudes presentadas, la Comisión de Selección adopta los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Conforme a la cláusula PRIMERA de las Bases, no se procede a la evaluación del detalle de la documentación relativa al **Master Universitario en Investigación y**

**Ciberseguridad de la UNIVERSIDAD DE LEÓN**, debido a que el programa no cumple los requisitos establecidos en las bases, en lo relativo al apartado **“Alcance Temporal”** en el que se establece que **las fechas de inicio y de finalización de los programas formativos deben estar comprendidas entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019 respectivamente cumpliendo los requisitos de esta invitación.**

**SEGUNDO.-** Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas, en plazo, la Comisión de Selección procede a la valoración y clasificación de las Entidades y programas formativos. Una vez finalizada dicha valoración, se acuerda que la **relación provisional de entidades y programas seleccionados** es la siguiente (por orden de prelación de mayor a menor):

- **UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.LU (MASTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES) - 52,7 puntos**
- **UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU) (MANAGEMENT GLOBAL SECURITY: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA CIBERSEGURIDAD) - 48,4 puntos**
- **UNIVERSIDAD DE GRANADA (MASTER PROPIO EN CIBERSEGURIDAD (MPCS) - 42 puntos**
- **UNIVERSIDAD DE MURCIA (MASTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA) - 38,9 puntos**
- **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (MASTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD) - 28,7 puntos**
- **FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (MASTER EN CIBERSEGURIDAD) - 22,9 puntos**
- **INSTITUTO DE EMPRESA UNIVERSIDAD (MASTER EN CIBERSEGURIDAD)- 22,7 puntos**
- **UNIVERSIDAD DE LEON (MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA CIBERSEGURIDAD Y ENTORNO DIGITAL) - 15 puntos**

Todos los programas valorados reúnen la puntuación mínima exigida (12 puntos), y constituyen un número inferior al límite establecido de 20 programas.

**TERCERO.-** Una vez valoradas y clasificadas las solicitudes, la Comisión de Selección a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, observa lo siguiente:

1. **FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (Master en Ciberseguridad).**

**Requerido:** La documentación recibida presenta defectos **SUBSANABLES** por lo que, deberán presentar:

- Anexo I (Declaración Responsable), en el figuren todos los datos referentes al representante legal y apartado I, datos de la entidad.
- Memoria Justificativa conforme al Anexo II con firma digital válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.

2. **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Master Universitario en Ciberseguridad)**

**Requerido:** La documentación recibida presenta defectos **SUBSANABLES** por lo que, deberán presentar:

- Anexo I (Declaración Responsable) con firma digital válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.
- Memoria Justificativa conforme al Anexo II con firma electrónica válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases

3. **UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.LU (Master Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones)**

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

4. **UNIVERSIDAD DE MURCIA (Master Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática)**

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:

- Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.
- Modalidad del programa formativo.

5. **UNIVERSIDAD DE GRANADA (Master propio en Ciberseguridad (MPCS))**

**Requerido:** La documentación recibida presenta defectos **SUBSANABLES** por lo que, deberán presentar:

- Anexo I (Declaración Responsable) con firma digital válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.
- Memoria Justificativa conforme al Anexo II con firma electrónica válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.

Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:

- Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.

6. **UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU) (Management Global Security: Sistemas y Tecnologías de la Ciberseguridad)**

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:

- Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.

7. **IE UNIVERSIDAD (Master en Ciberseguridad)**

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

8. **UNIVERSIDAD DE LEON (Master Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital)**

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:

- Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.

**CUARTO.-** Abrir un plazo de **SEIS (6) días hábiles** para la **subsanción** de los defectos o aclaraciones, así como, para la presentación por parte de todas las entidades admitidas provisionalmente, de la **documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente** con Hacienda y Seguridad por las Entidades seleccionadas, y en su caso para tramitar cualquier reclamación:

Se recuerda que conforme a la Base cuarta de la Invitación Pública, dicha documentación acreditativa es la siguiente:

- Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Si se actúa por medio de representante, deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho, acompañándolo en su caso del D.N.I. o pasaporte del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.

La subsanción de la documentación requerida podrá realizarse por correo electrónico ([ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es)) o enviarse físicamente a la sede de INCIBE, en los mismos términos recogidos en las Bases para la presentación de solicitudes.

La documentación acreditativa referida a la constitución o acto fundacional y a la representación, en el caso de tratarse de escrituras públicas, se deberá enviar en formato original en papel (escritura original o copia notarial) a la dirección recogida en la Invitación dentro del mismo plazo.

**QUINTO.-** Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique por correo electrónico a todos los solicitantes.

**SEXTO.-** Finalmente, siendo las 14:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.